



---

**COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y  
PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y  
RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**

**(COREPRE 2021)**

---

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES  
(ENERO – MARZO 2021)

Enero de 2021



## Contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>Marco legal .....</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>8</b>
<b>I. Sesiones del COREPRE 2021 .....</b>	<b>9</b>
<b>II. Temas tratados por el COREPRE 2021 .....</b>	<b>13</b>
<b>III. Cumplimiento del programa de trabajo.....</b>	<b>17</b>

## Presentación

El presente informe trimestral da cuenta del seguimiento a las acciones y actividades realizadas, así como los documentos discutidos y aprobados en el seno del *Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021)*, en el periodo de enero a marzo de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en su Programa de Trabajo, que fue aprobado en la sesión de instalación, el 22 de octubre de 2020.

Este segundo informe está estructurado en tres apartados. El primero contiene información referente a las sesiones celebradas por el COREPRE 2021 de enero a marzo de 2020, así como los acuerdos aprobados y la asistencia de las personas integrantes a dichas sesiones.

El segundo apartado menciona los temas y documentos tratados, discutidos y aprobados por el COREPRE 2021. En el último apartado expone el grado de avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el Programa de Trabajo del COREPRE 2021. Finalmente es pertinente comentar que dentro de la estructura capitular del informe contiene una presentación, marco jurídico y sus objetivos.

## Marco legal

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

En su artículo 41, Base V, apartado C, numeral 8 se establece que una de las funciones a realizar por los Organismos Públicos Locales (OPL) es la implementación y operación de los resultados preliminares y conteos rápidos en apego al *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones).

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**

Con fundamento en el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de este ordenamiento, se mandata que el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene el encargo de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares y conteos rápidos y se les confiere a los OPL implementar y operar el Programa de Resultados Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, así como ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracciones k) y n) de dicha norma.

### **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM)**

Conforme al artículo 36 del CIPECM, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es el encargado de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las Alcaldías en la Ciudad de México. En el mismo artículo, quinto párrafo, incisos l) y m), se define que el IECM tiene la atribución de ordenar la realización de los conteos rápidos a través de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a efecto de dar a conocer las tendencias de los resultados de la jornada electoral local, así como de implementar el PREP de las elecciones de la Ciudad de México, en apego al Reglamento de Elecciones y demás lineamientos que emita el INE.

En este contexto, en el artículo 50, fracción XXXIII del CIPECM se define como una atribución del Consejo General:

*“XXXIII. Determinar la viabilidad de realizar conteos rápidos y ordenar su realización*

*con base en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías. Será obligatoria su realización en el caso de la elección de Jefatura de Gobierno.”*

Por su parte, el artículo 75 del Código ordena que:

*“Artículo 75. Durante los Procesos Electorales funcionará un Comité Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso.*

*Se integrará por las y los Consejeros Electorales que formen parte de las Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, quienes tendrán derecho a voz y voto; una o un representante de cada Partido Político o Coalición y de cada Grupo Parlamentario; de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien fungirá como la o el Secretario del Comité, y quien ocupe la titularidad de la Unidad de Sistemas Informáticos, quienes tendrán derecho a voz y no contarán para el quórum.*

*El Consejo General declarará, mediante acuerdo, el inicio formal de los trabajos del Comité Especial y designará al Consejero Electoral que lo presidirá.”*

Asimismo, el artículo 453 del Código señala que:

*“Artículo 453. El Consejo General del Instituto Electoral determinará la viabilidad en la realización de los conteos rápidos. Las personas físicas o morales que realicen estos conteos pondrán a su consideración, las metodologías y financiamiento para su elaboración y términos para dar a conocer los resultados de conformidad con los criterios que para cada caso se determinen.*

*El Instituto Electoral se sujetará a las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, que expida el Instituto Nacional. El objetivo del Programa de Resultados Electorales Preliminares será informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases a las autoridades electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.”*

## **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**

En su artículo 356, numeral 1 de este reglamento, se definen a los conteos rápidos como *“el procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de resultados*

*de actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, o en su caso de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, cuyo tamaño y composición se establecen previamente, de acuerdo a un esquema de selección específico de una elección determinada, y cuyas conclusiones se presentan la noche de la jornada electoral”.*

Con fundamento en el artículo 357 de esta norma, se establece que:

*“1. El Consejo General y los Órganos Superior de Dirección de los OPL, tendrán la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos en sus respectivos ámbitos de competencia. Cada OPL, en su caso, informará al Consejo General sobre su determinación dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra, por conducto de la UTVOPL.*

*2. No obstante, los OPL deberán realizar conteos rápidos en el caso de elecciones de gobernador o de jefe de gobierno (sic) en el caso de la Ciudad de México. El INE podrá realizar el conteo rápido en elecciones locales, mediante solicitud del OPL o por el procedimiento de atracción/asunción.”*

En ese sentido, en el artículo 362 se señala que los OPL deberán aprobar, al menos cuatro meses antes de la fecha en que deba celebrarse la jornada electoral, la integración de un Comité Técnico Asesor que les brindará asesoría para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos, iniciando sus funciones al día siguiente de su designación.

Asimismo, el numeral 2 del citado artículo refiere que el Comité Técnico Asesor se conformará por las figuras siguientes:

*“a) Personas asesoras técnicas: Se integrará un Comité de personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto. El número de sus integrantes dependerá del alcance y los trabajos a realizar en cada Proceso Electoral, y*

*b) Secretario técnico: funcionario del Instituto o del OPL, según corresponda, con derecho a voz, quien será el enlace entre el Comité y el Consejo General respectivo, y auxiliará en todo momento a los asesores técnicos.”*

En relación con lo anterior, el artículo 371 considera que el COTECORA deberá establecer los criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de

los resultados de las elecciones, así como definir el diseño de la muestra; lo que se hará del conocimiento del Consejo General del IECM. Asimismo, en el artículo 373 establece los criterios para el diseño y selección de la muestra estadística y en el artículo 379 la implementación del operativo en campo para la recolección y transmisión de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que formen parte de la muestra.

En lo que concierne al PREP, en el artículo 338 se hace referencia que los OPL, son responsables directos de coordinar la implementación y operación del PREP; para ello, deberán acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, por lo menos nueve meses antes al día de la jornada electoral. Asimismo, dicho artículo establece que los OPL podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera.

En ese sentido, el artículo 340 del Reglamento de Elecciones señala que los OPL deberán integrar, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP (COTAPREP), que se integrará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, mismos que serán designados por el Consejo General, auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su secretario técnico.

Aunado a lo anterior, el artículo 346 establece que los OPL deberán implementar un sistema informático para la operación del PREP, además de someterlo a una auditoría de verificación y análisis, asignando a un ente auditor para dicha actividad; esto último de conformidad con artículo 347 de la normatividad en mención.

## Objetivos

### General

- Informar al Consejo General del IECM las actividades realizadas por el COREPRE 2021 durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

### Específicos

- Presentar a las personas integrantes del COREPRE 2021 un panorama de las actividades realizadas y supervisadas por el propio Comité de enero a marzo de 2021.
- Dar a conocer el grado de avance en las actividades contempladas en el Programa de Trabajo del Comité, para el periodo reportado.

## I. Sesiones del COREPRE 2021

Durante el período comprendido entre enero a marzo de 2021, el COREPRE 2021 llevo a cabo tres sesiones ordinarias. En cada una de ellas se dio seguimiento a las distintas actividades efectuadas por la Secretaría Técnica del Comité, así como por las demás áreas del IECM involucradas en el tema. En dichas sesiones se trataron 22 temas.

**Tabla 1.** Sesiones celebradas y asuntos tratados por el COREPRE 2021

No.	Sesiones	Fecha	Número de Asuntos Tratados
1	Tercera ordinaria	19 de enero de 2021	12
2	Cuarta ordinaria	24 de febrero de 2021	4
3	Quinta ordinaria	26 de marzo de 2021	6
<b>Total de asuntos tratados</b>			<b>22</b>

En las 3 sesiones celebradas en este tiempo, las personas consejeras y consejeros electorales integrantes del COREPRE 2021 aprobaron 14 acuerdos como se muestra en las siguientes tablas:

**Tabla 2.** Número de Acuerdos aprobados y compromisos atendidos por el COREPRE 2021, por tipo de sesión

No.	Sesiones	Fecha	Número de acuerdos aprobados
1	Tercera ordinaria	19 de enero de 2021	11
2	Cuarta ordinaria	24 de febrero de 2021	1
3	Quinta ordinaria	26 de marzo de 2021	2
<b>Total</b>			<b>14</b>

**Tabla 3.** Acuerdos aprobados por el COREPRE 2021

No.	Acuerdo	Sesión
1	<b>COREPRE/01/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acuerdo del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), por el que se designa a la persona funcionaria pública que desempeñará la Secretaría Técnica.	3ª ordinaria
2	<b>COREPRE/02/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la Minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), celebrada el 22 de diciembre de 2020.	3ª ordinaria
3	<b>COREPRE/03/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Primer informe trimestral de actividades (octubre- diciembre 2020) del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.	3ª ordinaria
4	<b>COREPRE/04/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, con las observaciones presentadas por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy y la presidencia de este Comité.	3ª ordinaria
5	<b>COREPRE/05/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, con las observaciones emitidas por la Presidencia de este Comité.	3ª ordinaria
6	<b>COREPRE/06/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, emitir opinión favorable al Manual de funcionamiento del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), con las observaciones de la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz.	3ª ordinaria

No.	Acuerdo	Sesión
7	<b>COREPRE/07/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, emitir opinión favorable al Plan de Trabajo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).	3ª ordinaria
8	<b>COREPRE/08/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, emitir opinión favorable al Calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).	3ª ordinaria
9	<b>COREPRE/09/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Quinto Informe en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, correspondiente al periodo del 5 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.	3ª ordinaria
10	<b>COREPRE/10/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, de los Centros de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.	3ª ordinaria
11	<b>COREPRE/11/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.	3ª ordinaria
12	<b>COREPRE/12/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, la Minuta correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), celebrada el 19 de enero de 2021.	4ª ordinaria
13	<b>COREPRE/13/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, la Minuta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), celebrada el 24 de febrero de 2021.	5ª ordinaria

No.	Acuerdo	Sesión
14	<b>COREPRE/14/2021.</b> Se aprueba, por unanimidad de las personas presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.	5ª ordinaria

En lo que respecta a la asistencia a las sesiones de las personas integrantes del COREPRE 2021, representantes de los partidos políticos, personas invitadas, así como de los grupos parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente tabla da cuenta de ello.

**Tabla 5.** Asistencia a las Sesiones del COREPRE 2021

Nombre	Cargo	Ordinarias		
		3ª	4ª	5ª
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral y presidente del Comité	√	√	√
Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral e integrante del Comité	√	√	√
Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral e integrante del Comité	√	√	√
César Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral e integrante del Comité	√	√	√
Xavier Soto Parrao	Secretario Técnico del Comité	√	√	√
Enrique Nieto Franzoni	Representante del Partido Revolucionario Institucional	√	√	
Ernesto Villareal Cantú	Representante del Partido del Trabajo	√		
Yuri Pavón Romero	Representante del Partido Verde Ecologista de México	√	√	

Nombre	Cargo	Ordinarias		
		3ª	4ª	5ª
Araceli Rojas Osorno	Representante de MORENA	√	√	
José Alejandro Pardavé Espinosa	Representante del Partido Local Equidad Libertad y Género		√	
Inocencio Juvencio Hernández Hernández	Representante del Partido Encuentro Solidario	√	√	
Erick Raymundo Campos	Representante del Partido Redes Sociales Progresistas			√
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	√	√	√
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo	√	√	√
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno	√		√
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	√	√	√
Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	√	√	√

## II. Temas tratados por el COREPRE 2021

El COREPRE 2021 conoció y, en su caso, aprobó las actividades y/o documentos desarrollados por la presidencia y secretaría técnica del Comité, así como por las demás áreas del Instituto durante el periodo reportado, mismas que se listan a continuación:

- ❖ Proyecto de Acuerdo del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), por el que se designa a la persona funcionaria pública que desempeñará la Secretaría Técnica.
- ❖ Proyectos de Minuta correspondientes a la segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), celebradas el 22 de diciembre de 2020, el 19 de enero y 24 de febrero de 2021 respectivamente.
- ❖ Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), celebradas el 22 de diciembre de 2020, el 19 de enero y 24 de febrero de 2021 respectivamente.
- ❖ Primer informe trimestral de actividades (octubre- diciembre 2020) del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021).
- ❖ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

- ❖ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ Manual de funcionamiento del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ Plan de Trabajo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ Calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ El Quinto, Sexto y Séptimo Informes que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, correspondientes a los periodos del 5 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, 9 de enero al 5 de febrero de 2021 y del 6 de febrero al 19 de marzo de 2021 respectivamente.
- ❖ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, de los

Centros de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.

- ❖ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.
- ❖ Nota Informativa de la renuncia del Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz como integrante del COTECORA 2021, que presenta la Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).
- ❖ Informe de la prueba piloto de los Conteos Rápidos mediante dispositivos móviles, realizada el 19 de febrero de 2021.
- ❖ Informe de la segunda prueba piloto de los Conteos Rápidos mediante dispositivos móviles, realizada el 8 de marzo de 2021.
- ❖ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021).

### III. Cumplimiento del Programa de Trabajo

El COREPRE 2021 dio seguimiento y supervisó el cumplimiento de las actividades previstas en su Programa de Trabajo, sobre los resultados electorales preliminares, así como encuestas y tendencias electorales, mismas que se listan a continuación:

**Tabla 6.** Cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa de trabajo del COREPRE 2021

<b>Línea de acción 1. Dar seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales el día de la jornada electoral, los cuales someterá a la consideración del Consejo General, observando lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones.</b>				
<b>No.</b>	<b>Actividades del Comité</b>	<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
2	Instruir a la Secretaría Administrativa realizar las acciones necesarias a fin de contratar a las personas asesoras que integrarán el Comité Técnico Asesor de Los Conteos Rápidos (COTECORA), y el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).	Diciembre 2020-enero 2021	En Proceso	<p>El 6 de noviembre de 2020 aprobó el Consejo General del IECM, el acuerdo IECM-ACU-CG-096-20, para la integración del COTAPREP, y en el punto CUARTO del Acuerdo se dio la autorización a la Secretaría Administrativa para realizar la contratación de las personas asesoras integrantes del COTAPREP a partir de la publicación del presente Acuerdo en mención.</p> <p>El 29 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó la Integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), mediante el Acuerdo ACU-CG-017-21, así como su modificación el 31 de marzo, por</p>

				medio del acuerdo IECM-ACU-CG-084-21 en el que se integra al Dr. Guillermo Baz Téllez derivado de la renuncia del Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz, por lo que se dio la autorización a la Secretaría Administrativa para realizar la contratación de las personas asesoras integrantes del COTECORA a partir de la publicación de los Acuerdos en mención.
3	Aprobar la documentación necesaria para que el Consejo General determine la viabilidad o no de la implementación de los conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de resultados electorales el día de la jornada.	Noviembre, diciembre 2020 y enero 2021	Concluida	El documento se presentó en la primera sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2021 y se aprobó el ACU-CG-016-21. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.
4	Conocer, opinar, en su caso, aprobar los Acuerdos para determinar la implementación de los conteos rápidos y de la ejecución de los resultados electorales preliminares, y someterlos a consideración del Consejo General.	Enero - junio 2021	En proceso	El 6 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó la Integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el Acuerdo IECM/ ACU-CG-096/2020.  El 29 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó la Integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), mediante el Acuerdo ACU-CG-017-21.
5	Conocer y aprobar el informe final,	Enero -	En proceso	En la sesión ordinaria del Comité a celebrada en enero

	así como los respectivos informes de actividades del COREPRE 2021.	junio 2021		de 2021, se presentó el Primer informe trimestral de actividades del COREPRE 2021 (octubre – diciembre 2020). En la sesión ordinaria del Comité a celebrarse en abril de 2021, se presentará el Segundo informe trimestral de actividades del COREPRE 2021 (enero – marzo 2021).
<b>Línea de acción 2: Determinar la viabilidad de la implementación de un ejercicio de conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de resultados electorales el día de la jornada electoral; así como supervisar las actividades inherentes a la instrumentación de dicho ejercicio, con base en el Reglamento de Elecciones.</b>				
No.	Actividades del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Proponer al Consejo General la viabilidad de implementar los conteos rápidos en las elecciones de Alcaldías, como mecanismo para recabar y difundir las tendencias de resultados electorales el día de la jornada electoral.	Diciembre 2020-enero 2021	Concluida	Por medio del acuerdo COREPRE/04/2021. Se aprobó, por unanimidad, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, así como su envío a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, con las observaciones presentadas por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy y la presidencia de este Comité. El documento fue aprobado por el Consejo General por medio del Acuerdo IECM/ ACU-CG-016 /2021.

2	Dar seguimiento a las tareas a realizar por el COTECORA.	Enero 2021- mayo 2021	En proceso	Este órgano colegiado a dado seguimiento de las sesiones del COREPRE 2021 así como a las reuniones de trabajo en donde se han analizado los temas para la implementación de los Conteos Rápidos para la elección de las Alcaldías en el PELO 2020-2021, así mismo este órgano conoció el informe mensual correspondiente al mes de febrero mandado al Consejo General por el COTECORA 2021.
3	Conocer y en su caso, opinar sobre los parámetros muestrales, el método de estimación, el tamaño y los mecanismos de confidencialidad de la muestra.	Febrero 2021- abril 2021	En proceso	El personal encargado de la DEOEyG así como los Integrantes del COTECORA 2021 elaboran dicho documento, el cual presentarán en su sesión ordinaria del mes de abril, para su posterior presentación al Consejo General.
4	Supervisar el desarrollo o, en su caso, la actualización o adecuación de los módulos del sistema informático que permitirá integrar, validar y analizar la información recopilada a través del operativo en campo, a efecto de generar las tendencias de resultados electorales.	Febrero 2021- abril 2021	En proceso	El personal encargado de esta actividad realiza los trabajos para la adecuación del SCR 2021, cabe mencionar que una vez definidas las fuerzas políticas este se ajustará para su presentación a los órganos competentes.  La Secretaría técnica del comité informo de las pruebas piloto de los Conteos Rápidos mediante dispositivos móviles, realizadas el 19 de febrero y 8 de marzo de 2021 por parte de los COTECORA y la DEOEyG.
5	Conocer y, en su caso, aprobar la estrategia que permita ejecutar el operativo en campo para recopilar los resultados de las casillas que formen parte de la muestra.	Marzo - abril 2021	Pendiente	La DEOEyG elabora dicha estrategia, como parte de la integración, diseño el formato muestra en donde se asentarán los resultados y las estimaciones de los Conteos Rápidos, dichos formatos se han presentado como documentos muestra en las reuniones del COTECORA 2021.
<b>Línea de acción 3. Supervisión y seguimiento a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), a efecto de dar a conocer los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral,</b>				

con base en el Reglamento Elecciones.				
No.	Actividades del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Conocer y, en su caso, aprobar los anteproyectos de acuerdo en materia del PREP, que se presenten en el COTAPREP conforme a los temas establecidos en el Artículo 339 del Reglamento de Elecciones, así como en el Anexo 13 del mismo, previo a su envío al Consejo General.	Enero - mayo 2021	En Proceso	<p>En la tercera sesión ordinaria del COREPRE 2021 celebrada el 19 de enero de 2021, se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, de los Centros de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.</p> <p>Mediante Oficio IECM/COREPRE/ST/004/2021 se solicitó al secretario ejecutivo del IECM poner a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo en mención, el cual fue presentado y aprobado en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 29 de enero de 2021 (IECM-ACU-CG-018-21).</p> <p>En la tercera sesión ordinaria del COREPRE 2021 celebrada el 19 de enero de 2021, se aprobó Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.</p> <p>Mediante Oficio IECM/COREPRE/ST/004/2021 se solicitó al secretario ejecutivo del IECM poner</p>

				consideración del Consejo General el documento, el cual fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 29 de enero de 2021 (IECM-ACU-CG-019-21).
2	Dar seguimiento a los trabajos que el área responsable debe llevar a cabo para la implementación del PREP.	Diciembre 2020 - junio 2021	En Proceso	<p>Los integrantes del COREPRE fueron convocados dieron seguimiento a la reunión convocada por el INE por medio del oficio INE/UNICOM/1509/2021 mediante el cual el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática solicitó al IECM, asistir a una reunión virtual de trabajo el 30 de marzo, a través de la plataforma Cisco Webex. El objetivo de la reunión fue para que el INE diera seguimiento a las actividades establecidas en la “Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los PEL 2020-2021” los temas vistos fueron los criterios mínimos para la ejecución de la prueba al sistema informático del PREP, así como las consideraciones para la auditoría al PREP.</p> <p>Se dio seguimiento a la reunión virtual de trabajo con las y los integrantes del COTAPREP INE, el personal técnico de la UNICOM del INE y las personas que integran el COTAPREP del IECM, convocada por el INE por medio del Oficio INE/UNICOM/1393/2021 el 26 de marzo.</p>
3	Conocer el documento de análisis de riesgo en materia de seguridad de la información, así como de los controles de seguridad aplicable en los distintos procedimientos del PREP.	Febrero 2021- abril 2021	En Proceso	<p>Se elaboró el proyecto de Plan de seguridad y continuidad para el Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP 2021, del Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus anexos:</p> <p style="text-align: center;">Flujo de operación Plan de comunicación</p>

				<p>Plan de continuidad Plan de mitigación Análisis de riesgos</p> <p>Esta documentación fue enviada al Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo de 2021 mediante el oficio IECM/UTSI/122/2021, recibiendo observaciones de parte de la autoridad nacional electoral el 1 de abril mediante oficio INE/UNICOM/1601/2021 las cuales están en proceso de atención por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.</p>
4	Dar seguimiento a la capacitación del personal encargado de operar el PREP.	Febrero 2021- mayo 2021	Pendiente	Se está en proceso de selección de las y los operadores del PREP, los cuales ingresarán al IECM el próximo 16 de abril, iniciando las actividades de capacitación a partir de esa fecha.
5	Conocer el procedimiento que deberá considerarse para publicitar y difundir los resultados del PREP.	Marzo 2021- mayo 2021	En Proceso	<p>Se está en proceso de desarrollo del sitio de publicación del PREP, integrando un prototipo navegable, el cual fue enviado al INE el 26 de marzo de 2021 mediante oficio IECM/UTSI/124/2021 y se está en espera de su respuesta con las observaciones presentadas por parte de la autoridad nacional electoral, las cuales serán atendidas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.</p> <p>De igual manera se está en proceso de habilitación de la infraestructura del IECM a cargo de la distribución de los paquetes de actualización de información del PREP hacia los difusores oficiales que en su momento se registren.</p>
<p><b>Línea de acción 4. Supervisión y seguimiento a las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.</b></p>				

No.	Actividades del Comité	Periodo de ejecución	Estado	Observaciones
1	Conocer y, en su caso, aprobar los Informes que presente la Secretaría Ejecutiva sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, previo a su envío al Consejo General.	Octubre 2020 - mayo 2021	En Proceso	Se presentó en la tercera, cuarta y quinta sesión ordinaria el quinto, sexto y séptimo informe respectivamente en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, así como su envío del quinto Informe por medio del oficio IECM/COREPRE/004/2021, al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General, el cual fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 29 de enero de 2021 con respecto del Sexto y Séptimo informe fueron presentados en Consejo General en las Sesiones del 26 de febrero y 31 de marzo de 2021 a correspondencia.

Finalmente, es oportuno señalar que el Comité especial mantendrá la supervisión y seguimiento a las actividades plasmadas en su programa de trabajo, mismas que se reportarán en los informes trimestrales de actividades correspondientes.